



Migración

Acabar con el derecho de asilo

La realidad del nuevo Pacto sobre Migración

El nuevo Pacto sobre Migración promete de forma falsa un cambio histórico en las políticas migratorias de la UE. En realidad, el Pacto refuerza las actuales políticas y prácticas fallidas al centrarse en la disuasión, la contención de personas que huyen de terceros países, el fortalecimiento de las fronteras exteriores, la detención y la aceleración de los procedimientos de gestión migratoria a expensas del derecho individual de asilo.

Este Pacto sobre Migración supone un dramático revés a los derechos humanos de las personas en tránsito, poniendo fin al derecho individual de asilo en la UE. La reforma del Sistema Europeo Común de Asilo priva a las personas de sus derechos, permitiendo toda una gama de prácticas ilegales y violentas por parte de los Estados miembros de la UE contra las personas migrantes y refugiadas.

Este documento expone las falsedades en torno a esta nueva reglamentación sobre migración, y algunos de los mitos que han sido creados por la Comisión Europea y las fuerzas políticas de toda Europa, para poder defenderlo. Al mismo tiempo, presenta seis puntos para una política europea de asilo y migración que sea humana y esté basada en la solidaridad.

“El Nuevo Pacto garantizará procedimientos fronterizos claros, justos y más rápidos”

Los “procedimientos fronterizos de asilo y retorno” obligatorios y rápidos siempre van acompañados de menores garantías para el cumplimiento de derechos fundamentales de las personas migrantes. Esta reforma contiene un conjunto de disposiciones que socavan sistemáticamente el acceso de estas personas a un procedimiento de asilo justo y eficiente. Una gran proporción de las personas que llegan no serán canalizadas a través del procedimiento de asilo normal, sino que pasarán por un procedimiento acortado, directamente en la frontera, donde no se evaluará su solicitud individual de asilo, sino que serán devueltas inmediatamente en función del criterio de “tercer lugar seguro”. Los grupos vulnerables y los niños también serán detenidos en el procedimiento rápido.

“El Nuevo Pacto conducirá finalmente a una distribución obligatoria y solidaria de quienes buscan protección en la UE”

Esta reforma no es una reforma, es más de lo mismo. No existe un mecanismo de distribución automática. Más bien, el Pacto mantendrá el fallido sistema de Dublín. Los Estados miembros de primer ingreso seguirán siendo responsables de las

personas refugiadas que lleguen a sus fronteras, mientras que otros Estados miembros pueden decidir pagar a través del instrumento de “solidaridad flexible” para no tener que no aceptar la entrada de migrantes en su territorio en movimiento.

“No habrá más ‘Morias’”.

El objetivo de los procedimientos fronterizos acelerados es precisamente detener a personas en la frontera y deportarlas mediante estos procedimientos. Esto no sólo no rompe con el llamado modelo “hot spot”, sino que de hecho lo refuerza, generando detenciones masivas en lugares como las Islas Griegas, las Islas Canarias o Lampedusa en Italia.

“La reforma creará asociaciones equilibradas y personalizadas con terceros países que beneficien a todos”

El concepto de “tercer país seguro” y su amplia expansión en la legislación de la UE es un hecho preocupante. En la práctica, será posible clasificar a los países como “terceros países seguros” incluso si persiguen a sus propios nacionales o si no conceden estatus legal a las personas migrantes. La base para ganarse la categoría de “seguro” puede ser un mero acuerdo en el que un país acepta dar un trato justo y regularizar a las personas migrantes, sin que esto sea verificable o exigible. La externalización de las fronteras de la UE conlleva millones de euros de dinero público que se destinan a Sudán, Libia, Egipto, Turquía, Marruecos y Túnez para cerrar fronteras y controlar la migración. El silencio de Europa ante comprobadas violaciones de los derechos humanos en estos países es una parte integral de este nuevo Pacto.

SEIS PUNTOS PARA UNA POLÍTICA EUROPEA DE ASILO Y MIGRACIÓN SOLIDARIA Y HUMANA

1. Defender el derecho individual de asilo

El derecho individual al asilo nació de los horrores de dos guerras mundiales. Toda solicitante de asilo tiene derecho a un examen detallado e individual de su solicitud. Ninguna solicitud debe declararse inadmisibles sobre la base del principio de “tercer país seguro”. Esta práctica suprime de facto el derecho individual al asilo.

2. ¡Solidaridad en lugar de Europa Fortaleza!

Debe crearse un sistema de acogida humano y basado en los derechos humanos en el que se garantice plenamente en todo momento atención y alojamiento dignos para quienes buscan protección. El principio de primera entrada no permite una distribución justa ni tiene en cuenta las preocupaciones individuales de quienes buscan protección, como la reunificación familiar.

3. Abolir los campos (de detención) inhumanos en las fronteras exteriores

Los campos de detención en la frontera exterior de la UE son un resultado directo de la política de disuasión y prevención de la migración de la UE. El internamiento prolongado de quienes buscan protección en condiciones que conducen a intentos de suicidio infantil y violaciones sistemáticas de los derechos humanos es intolerable e incompatible con los valores y derechos fundamentales de la UE.

4. Utilizar y ampliar vías legales y seguras

Desde 1993, al menos 44.000 personas que buscaban protección han muerto en el Mediterráneo. Europa necesita urgentemente rutas de escape legales y seguras para los

refugiados hacia la UE, visados humanitarios para la entrada legal o la eliminación del requisito de visado para quienes buscan protección y una garantía sin restricción de la reunificación familiar.

5. Detener la externalización de la política de asilo y migración – No más acuerdos con terceros países

Nos oponemos firmemente al acuerdo UE-Turquía y a la cooperación con regímenes autoritarios como Libia o Túnez: no son parte de la solución, sino parte del problema. La Comisión Europea debería revertir la subcontratación de los servicios de protección fronteriza, búsqueda y salvamento de la UE, incluida la suspensión del acuerdo con la Guardia Costera Libia, la suspensión del proceso de Jartum y el cese del apoyo financiero bilateral de la UE a regímenes responsables de abusos contra los derechos humanos, como Egipto, Eritrea y Sudán.

6. Reemplazar Frontex por una misión europea de búsqueda y rescate

Hay pruebas sustanciales de la participación de Frontex en devoluciones ilegales en la frontera exterior de la UE. La agencia está fuera de control y no es adecuada para asumir tareas en un sistema de acogida para quienes buscan protección dentro de la UE. El presupuesto de miles de millones de dólares previsto para los próximos años estaría mejor invertido en una misión europea de rescate marítimo. ¡También debe ponerse fin a la criminalización del rescate marítimo de civiles!